LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 OCT 2026

DECRETO Nº 3239 /

VISTOS:

El memorándum N°626, de fecha 05 de octubre de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Carlos Alfredo Toro Aracena, por concepto de pago de multa de tránsito asociada a PPU ; la carta, de fecha 02 de octubre de 2026, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, solicitando gestión de devolución; la copia del certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU la copia de la orden de ingresos municipales N°844, de fecha 20 de junio de 2023, que verifica pago de multa de tránsito; el registro de transacción on-line del portal municipal, de fecha 12 de mayo de 2026, que verifica pago de permiso de circulación, año 2026 junto a multa de tránsito; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°626, de fecha 05 de octubre de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Carlos Alfredo Toro Aracena a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de multa de tránsito, asociada a PPU indicando como fundamento que se le cobró en dos oportunidades, generando duplicidad en el pago.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento del interesado, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 20 de junio de 2023, el antiguo dueño del vehículo pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena un valor de $66.753, y posteriormente, el señor Toro Aracena, con fecha 12 de mayo de 2026, pagó un valor de $75.568 por la misma multa de tránsito, lo que se encuentra correctamente enterado en arcas municipales, por lo que procede la devolución del primer monto pagado que no fue informado al Servicio de Registro Civil e Identificación.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Carlos Alfredo Toro Aracena.
RUT	
MONTO	$66.753.
CONCEPTO	Pago de multa de tránsito asociada a PPU
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta

2. **COMUNÍQUESE** al contribuyente al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de $66.753.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/CPR/DGA/dga. -

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA